CONTRATO 16/2017

Entre Municipalidad de Mcal. Francisco S. López., domiciliada en Mcal. Francisco S. López., República del Paraguay, representada para este acto por NESTOR MARTINEZ BERNAL, con Cédula de Identidad N° 2.355.323, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma FLORENCIANO DUARTE CONSTRUCCIONES, domiciliada en Coronel Oviedo, Caaguazú, República del Paraguay, representada en este acto por PABLO FLORENCIANO DUARTE, con Cédula de Identidad N° 1.741.618, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tendrá por objeto regular las relaciones entre LA CONTRATANTE y EL CONTRATISTA con relación a la obra "CONSTRUCCION DE AULA TIPO PREESCOLAR EN ESCUELA BASICA 4100 SAN CARLOS" ID 327110.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 327110.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 10/2017, convocado por la UOC Municipalidad de Mcal. Francisco S. López. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 262/2017.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma de este contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

FLORENCIANO DUARTE CON...
Raúl A. Ov...
Dpto. de Caaguazú - Re...

Héctor Raúl Alvarez
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE MCAL. F. S. LOPEZ
INTENDENCIA

Nestor Martinez Bernal
Intendente Municipal

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Item	Rubros	Un	Cant.	P.Unit	Total
1	**Preparación de la Obra**				
	Replanteo	81,39	M2	8.500	691.815
	Cartel de Obra	1,00	un	750.000	750.000
	Excavación y Carga de Cimiento c/ P.B.C.	17,26	M3	350.000	6.041.000
2	**Estructura de Hormigón Armado**				
	a) Viga de HºAº cumbrera y dado de HºAº y Galeria	1,40	M3	2.300.000	3.220.000
	b)Encadenado HºAº (inferior y superior)	3,15	M3	1.750.000	5.512.500
3	**Muros de Nivelación h=0,50**				
	a) De 0,45	6,10	M2	190.000	1.159.000
	b) De 0,30	17,15	M2	170.000	2.915.500
	c)Relleno y Compactación	32,30	M3	90.000	2.907.000
4	**Aislación Asfaltica de Muros**				
	a) De 0,15 - Horizontal	8,43	M2	50.000	421.500
	b) De 0,30 - Horizontal	4,20	M2	50.000	210.000
	c) De Canteros	5,25	M2	50.000	262.500
5	**Muros de Elevación**				
	a) De 0,30 para Revocar	19,52	M2	160.000	3.123.200
	b) De 0.15 para Revocar	39,40	M2	110.000	4.334.000
	c) De 0,30 visto 1 cara de ladrillo común	25,62	M2	180.000	4.611.600
	d) De 0,15 visto de 1 cara de ladrillo común c/ Cantero-Paralelo	20,40	M2	120.000	2.448.000
	e) Envarillado 2 hiladas con 3 varillas de 8 mm	40,25	Ml	45.000	1.811.250
6	**Pilares**				
	a) De 0,45 x 0,45 para Revocar	9,00	Ml	80.000	720.000
7	Techo				
	a) De tejas y tejuelones con tirantes de Hº Aº	98,55	M2	260.000	25.623.000
	b)Galeriacon viga de hormigón	7,40	ml	220.000	1.628.000
8	**Revoques**				
	a) Interior - Exterior a 1 capa	154,00	M2	47.000	7.238.000
	b) De pilares de mamposteria	9,00	Ml	70.000	630.000
	c) De viga cumbrera y voladizo de encadenado de HºAº	15,46	M2	47.000	726.620
	d) De nivelación	16,70	M2	45.000	751.500
	e)Contrapiso de Hº cascote	65,75	M2	40.000	2.630.000
9	**Piso**				
	a) Baldosa Calcárea en aula, galería y SSHH	60,47	M2	80.000	4.837.600
	Guarda obra de baldosón de hormigón	40,00	M2	65.000	2.600.000
10	b)Piso de hormigón para rampa para discapacitados	4,29	M2	90.000	386.100
	Zocalo				
11	a) Calcáreo	37,05	Ml	40.000	1.482.000
	Colocación y provisión de aberturas de madera				
	a) De marco 0,15 y puerta de 0,70 x 2,10 tablero	1,00	Un	1.850.000	1.850.000
	b) De marco 0,15 y puerta para boxes - baño 0,60 x 1.20	2,00	Un	750.000	1.500.000
	c)Marco y Puertas 0,55 x 0,60 (bajo mesada)	1,00	Un	1.500.000	1.500.000
12	d)Pizarrón de madera Móvil c/ Pintura de 1,50 x 1,00	1,00	Un	1.250.000	1.250.000
	Colocación y provisión de aberturas metálicas				

FLORENCIANO DUARTE CONSTRUCCIONES
Raúl A. Oviedo
Dpto. de Caaguazú - Paraguay

Héctor Raúl Alvarez
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE MCAL. F. S. LOPEZ
INTENDENCIA

Nestor Martinez Bernal
Intendente Municipal

	a) Puerta de1.10x2.50	1,00	Un	1.894.865	1.894.865
	b)Ventanas tipo balancín de 1,50 x 1,70	4,00	Un	800.000	3.200.000
13	c)Ventanas tipo balancín de 1.50 x 1,00 p/SSHH	4,00	Un	620.000	2.480.000
	Alféizar de ventana				
	a) De ladrillos comunes curvos a sardinel en cantero	2,50	Ml	80.000	200.000
14	b) Mocheta de revoque	49,60	Ml	40.000	1.984.000
15	**Instalación eléctrica**				
	Instalación eléctrica (2 Ventiladores de techo (de 7 veloc., caja de veloc. De metal); 4 eq. Flourescente 2x40; 3 eq. Flourescente 1x40; 4 tomas y 4 puntos)				
	Artefactos : equipo de fluorescentes de 2x40 watts	4,00	Un	250.000	1.000.000
	Artefactos : equipo de ventilador de techo de 7 velocidades (56") con la llave	2,00	Un	450.000	900.000
	Artefactos : equipo de fluorescentes de 1x40 watts	3,00	Un	220.000	660.000
	Cables de 2mm y 4mm, caño corrugado aprox.	280,00	Ml	8.700	2.436.000
16	Tablero principal y seccional	1,00	un	685.000	685.000
	Instalación Sanitaria				
	Instalación de agua corriente como figura en el plano	1,00	Gl	1.650.000	1.650.000
	Provision e instalacion de dos (2) inodoros, tres (3) lavatorios y una (1) cucha eléctrica	1,00	un	1.850.000	1.850.000
	Desague cloacal de un (1) baño con dos (2) inodoros, tres (3) lavatorios y una (1) ducha, con registros (0,60 x 0,60) con tapa de HºAº,	1,00	un	1.400.000	1.400.000
	1 cámara séptica (0,75 x 1,50) y pozo ciego (2,00 x 2,50)	1,00	un	4.450.000	4.450.000
17	Colocación de artefactos y accesorios de baño (jabonera-portarrollo-toallero-perchero)	1,00	un	1.200.000	1.200.000
	Pintura				
	a) De paredes revocadas interior a l latex blanco	131,14	M2	35.000	4.589.900
	b) De aberturas de madera c/ barniz	3,36	M2	45.000	151.200
	d) De viga cumbrera y galeria al latex	15,46	M2	35.000	541.100
	e) De pintura de techo	98,55	M2	42.000	4.139.100
	f) De mampostería visto común Enras. Latex color vino	48,89	M2	35.000	1.711.150
	g) De revoque común latex, exterior color mostaza	52,36	M2	35.000	1.832.600
	h) De aberturas metálicas				
	i) Balancines	16,80	M2	35.000	588.000
18	j) Puerta metálica de acero	5,06	M2	30.000	151.800
	Revestimientos				
19	a) azulejos	19,50	M2	90.000	1.755.000
20	Colocación de vidrios en aberturas	16,77	M2	180.000	3.018.600
21	Construcción de mezada azulejada de 1,80 x 0,50 x 0,70	1,00	gl	2.000.000	2.000.000
	Limpieza final	1,00	un	650.000	650.000
				Total Gs	**142.890.000**

Total guaranies: Ciento cuarenta y dos millones ochocientos noventa mil.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El plazo de la obra según el Pliego de Bases y Condiciones. En la Escuela Básica 1400 San Carlos.

FLORENCIANO DUARTE CONTI
Raúl A. Oviedo
Dpto. de Caaguazú - Paraguay

Héctor Raúl Alvarez
Secretario General

Néstor Martinez Bernal
Intendente Municipal

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
Las obras se ejecutarán de acuerdo a las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.
[Si se acuerda el arbitraje puede agregarse la siguiente cláusula]

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Mcal. Francisco S. López, República del Paraguay, a los 16 días del mes

FLORENCIANO DUARTE CONSTANTINO
Raúl A. Oviedo
Ppto. de Caja
Héctor Raúl Alvarez
Secretario General
MUNICIPALIDAD DE MCAL. F. S. LOPEZ
INTENDENCIA
Nestor Martinez Bernal
Intendente Municipal

Municipalidad de Mcal. Francisco S. López

Intendencia Municipal

Unidad Operativa de Contrataciones

de Noviembre del 2017

Por y en nombre de la Contratante:

HECTOR RAUL ALVAREZ
Secretario General

NESTOR FAVIAN MARTINEZ
Intendente Municipal

Por y en nombre del Contratista:

PABLO FLORENCIANO DUARTE
Florenciano Duarte Construcciones

FLORENCIANO DUARTE CONSTRUCCIONES
Raúl A. Oviedo
Dpto. de Caaguazú - Paraguay